

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2026, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de prestaciones de carácter económico del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

En cumplimiento de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

El texto de la ordenanza aprobada inicialmente podrá consultarse en la web municipal en el siguiente enlace:

https://www.ayto-torreon.es/sites/default/files/5922892-Certificado%20PLENO%2025_02_2026%20punto%207%20BIENESTAR%20ORDENANZA%20PRESTACIONES%20ECONOMICAS%20SOCIALES.PDF

Si no se presentan alegaciones y sugerencias dentro del plazo indicado, la ordenanza quedará definitivamente aprobada con el contenido aprobado inicialmente.

Torrejón de Ardoz, a 4 de marzo de 2026.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/3.321/26)

